FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y PECUARIAS

Estructura aprobada por D. U. N°1746 de 1981

- DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLOGICAS ANIMALES
- DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA ANIMAL
- DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
- DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA ANIMAL
- DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL
- ESCUELA DE CIENCIAS VETERINARIAS
- ESCUELA DE POSTGRADO
- CENTRO DE DIAGNOSTICO Y ASESORÍAS
- CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CARNE
- CENTRO HOSPITA CLÍNICO VETERINARIO EXTERNO
- CENTRO DE GESTIÓN PARA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS
- CENTRO DE ESTUDIOS Y MANEJO DE PLAGAS
- CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
- CENTRO DE ESTUDIOS DE VIDA SILVESTRE
- CENTRO BIOTECNOLOGÍCO VETERINARIO (BIO VE TEC)

Modificaciones:

D.U. N°381, de 1985, crea la Facultad
D.U. N°2.289, de 1986
D.U. N°004.379, de 1993
D.U. Nº0016.337, de 2001
D.U. Nº0012.125, de 2002
D.U. Nº0024.246, de 2004
D.U. Nº0033.075, de 2004
D.U. Nº07.893, de 2006

NOTA: El D.U. N°1746, de 1981, en su número 2 establece: "El orden en que se consignan las Facultades en el presente decreto no configuran prelación ni rango entre ellas".
"Lo mismo debe entenderse respecto de las distintas Unidades Académicas que estructuran cada Facultad".